



MENDOZA, 13 de abril de 2021

VISTO:

El EXP\_E-CUY No. 0004175/2020 por el que se ha efectuado una consulta de precios y la correspondiente adjudicación - de acuerdo con lo autorizado mediante Resolución por Emergencia COVID-19 N° 01/2021, para la adquisición de insumos sanitarios, de protección y limpieza en el marco de la Emergencia sanitaria por COVID-19, adjudicado a la empresa HERNANDEZ HERNANDEZ ELINA MERCEDES; y

CONSIDERANDO:

Que ingresando al análisis de la solicitud que da origen a las presentes actuaciones, dispone el art. 100 del Decreto 1030/16 indica que "El derecho de la jurisdicción o entidad contratante respecto de la prórroga, aumento o disminución de los contratos, en los términos del art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, se sujetará a las siguientes pautas: a) Aumentos y Disminuciones: 1.El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la jurisdicción o entidad contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%) establecido en el inciso b) del citado art 12. En los casos en que resulte imprescindible para la jurisdicción o entidad contratante, el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del cocontratante..."

Que en todos los casos, los montos involucrados no exceden al veinte por ciento (20%) del total adjudicado para la firma.

Que la Dirección General de Contrataciones, procedió a la solicitud de ampliación y posterior conformidad por parte del oferente según consta en ABS- 0000588/2021 contenido en el expediente de referencia; y considerando que el monto a invertir asciende a la suma total de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 12.690,00.-)**, esta Contratación Directa de Emergencia N° 08/2020 se encuadrada en lo normado por el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Artículo N° 25, Inciso d), Apartado 1); el Decreto Reglamentario N° 1030/2016, Artículo 27, Inciso a) como asimismo, la normativa expuesta en el párrafo anterior, por lo que entiende la Dirección General de Contrataciones, que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos previos que rigen para este tipo de tramitación.

Por ello y atento lo expuesto por la Dirección General de Contrataciones, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR DE GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTICULO 1ro. – Dar por aprobado lo actuado por la Dirección General de Contrataciones.



ARTÍCULO 2do. – Aumentar la Orden de Compra N° 06/2021 en un 20% del renglón nro. 3, en la cantidad de cincuenta y cuatro (54) barbijos por la suma de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA ( \$ 12.690,00.-)**, a la firma **ELINA MERCEDES HERNANDEZ HERNANDEZ (CUIT: 27-95362764-2)**

ARTÍCULO 3ro.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra, con la imputación presupuestaria que se detalla a continuación, según N.U.P. N° 2/2021

	FF	PROGR.	SUB-PROGR	PROY.	ACT	OBRA	INC	PRINC	PARC.		\$
A.1100.039.001.000	11	11	15	00	99	00	2	0	0	0000.1.21.3.4	12.690,00.-
2	BIENES DE CONSUMO										<u>\$ 12.690,00.-</u>
9	Otros bienes de consumo										<u>\$ 12.690,00.-</u>
5	Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio										<u>\$ 12.690,00.-</u>
<b>ELINA MERCEDES HERNANDEZ HERNANDEZ</b>					<u>\$ 12.690,00.-</u>	<u>\$ 12.690,00.-</u>	<u>\$ 12.690,00.-</u>	<u>\$ 12.690,00.-</u>			
<b>(CUIT N° 27-95362764-2)</b>											
<b>TOTAL</b>					<u>\$ 12.690,00.-</u>	<u>\$ 12.690,00.-</u>	<u>\$ 12.690,00.-</u>	<u>\$ 12.690,00.-</u>			

ARTICULO 4to. – Tómese razón y pase a la Dirección General de Contrataciones a sus efectos.

Lic. Sergio PAPI  
Coord. de Gestión Contable y Presupuestaria  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 03/2021  
CS